

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de enero de 1965 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir las vacantes que se citan de Maestros de Taller o Laboratorio de Escuelas Técnicas

Padece error en la concreción de la relación de plazas vacantes aneja a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 21 de enero de 1965, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1180 segunda columna, bajo el epígrafe «Ingenieros Industriales de España», donde dice «Laboratorios Electrotécnica.—Fisicoquímica.—Física (carrera).—Física general», debe decir: «Laboratorios Electrotécnico.—Fisicoquímica.—Física (carrera).—Química general.»

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 30 de enero de 1965 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes provinciales de Las Palmas

Ilmos Sres. Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes provinciales de Las Palmas:

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, de 31 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los exámenes se celebrarán en Las Palmas de Gran Canaria y en Madrid indistintamente, a fin de conceder esta oportunidad a los aspirantes residentes en la Península y evitarles los gastos de desplazamiento a Canarias para concurrir a aquéllos. Los aspirantes deberán hacer constar clara y expresamente en sus respectivas instancias, además de los datos exigidos por el Reglamento aludido, la ciudad que prefieren, entre las dos citadas, para ser examinados. Quienes elijan Las Palmas de Gran Canaria deberán entregar sus instancias y los derechos de examen en la Delegación de este Ministerio en dicha localidad, y los que prefieran Madrid en el Registro General de las Oficinas Centrales de este Organismo, avenida del Generalísimo, número 39, en unión del recibo de entrega del importe de los derechos de examen, que son 100 pesetas, en la Caja-Habilitación de la Subsecretaría de Turismo. Asimismo, los aspirantes deberán consignar en sus instancias si pretenden ser habilitados como Guía sin conocimiento de idiomas en cuyo caso habrán de tener el Bachillerato Elemental o como Guía-Intérprete, indicando el idioma o idiomas oficiales de la Europa occidental de que desean ser examinados y consecuentemente habilitados, teniendo en cuenta que se exige por lo menos, para dicha habilitación, demostrar el conocimiento de uno de ellos y la posesión del título de Bachiller Superior.

Tanto para la habilitación como Guía sin conocimiento de idiomas como para Guía-Intérprete, los aspirantes habrán de indicar en su instancia que pueden probar reúnen todos los requisitos exigidos por el Reglamento aludido, como nacionalidad española, mayoría de edad, etc.

Los aspirantes sujetos a las normas de esta convocatoria sólo tendrán derecho a examinarse en la ciudad designada al efecto en su instancia.

Los gastos de desplazamiento a Canarias de los que resulten aprobados en Madrid para ejercer su profesión, serán de cuenta de los interesados.

Segunda.—Las instancias deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al excelentísimo señor Ministro del Departamento, debidamente reintegradas.

Tercera.—La Superioridad resolverá sobre las solicitudes recibidas y dispondrá la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden ministerial con la lista de admitidos y excluidos, en su caso, por no reunir las condiciones establecidas, así como relación de los miembros del Tribunal de exámenes. Estos no comenzarán antes de transcurridos quince días naturales a partir de la publicación de dicha Orden ministerial ni de tres meses desde la de esta convocatoria.

Cuarta.—El desarrollo de los exámenes se ajustará a lo dispuesto en el capítulo II del vigente Reglamento antes citado y al temario de la última convocatoria que para exámenes de

Guías-Intérpretes provinciales de Las Palmas apareció en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1963.

Quinta.—Para la actuación del Tribunal será indispensable la asistencia de tres al menos de sus miembros, que podrán requerir durante la práctica de los ejercicios a los examinados para que acrediten su identidad.

Sexta.—Dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la lista de declarados aptos por los respectivos Tribunales de exámenes bien en el tablón de anuncios de las Oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Las Palmas por lo que respecta a los examinados en dicha localidad, como en el tablón de anuncios de las Oficinas Centrales de este Ministerio por lo que afecta a los examinados en Madrid, los interesados deberán presentar en las respectivas Oficinas los documentos reseñados en el artículo 20 del Reglamento anteriormente aludido.

Lo que comunico a VV II para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV II muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1965.—P. D. García Rodríguez-Acosta

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la convocatoria para proveer por concurso-oposición una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad Cirugía del Aparato Digestivo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 29, del día 3 de los corrientes, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer por concurso-oposición una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Cirugía del Aparato Digestivo, dotada con el sueldo base anual que figura en la vigente plantilla y demás emolumentos reglamentarios o por el que le fuere de aplicación en el caso de que el aspirante designado optase por continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la promulgación de la Ley de 20 de julio de 1963. Para tomar parte en este concurso-oposición será condición indispensable pertenecer al escalafón del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid.

Las instancias para tomar parte en el citado concurso-oposición deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, número 65), cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, y debidamente reintegradas.

Madrid, 4 de febrero de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—768-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante en la plantilla de Oficiales técnico-administrativos, especial de Contabilidad, de esta Corporación, y se señala fecha del comienzo de los ejercicios.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante en la plantilla de Oficiales técnico-administrativos, especial de Contabilidad, de este Ayuntamiento, convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234 y «Boletín Oficial» de la provincia número 213, del pasado año, estará formado por los señores siguientes:

Presidente: El señor Alcalde.

Vocales: Don Francisco Soria Oña, representante de la Dirección General; don Antonio Cabrera Alarcón, Profesor de Contabilidad de la Escuela Profesional de Comercio; don Gabriel Sánchez de Lamadrid y Sandoval, por la Abogacía del Estado; don Juan Francisco Esteban Porteros, Depositario de Fondos; el Secretario general de la Corporación.

Secretario del Tribunal: Don José Antonio Delgado Orellana, Jefe de Negociado.

El comienzo de los ejercicios de examen tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las diez horas del primer día hábil, una vez transcurridos quince días naturales de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo el presente de citación para los señores opositores admitidos.

Arcos de la Frontera, 6 de febrero de 1965.—El Alcalde.—785-A.